



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-494-2022**

León, Guanajuato, 25 de Octubre de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 27 de septiembre de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000367**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe: **En relación al procedimiento LA-012M7B997-E24-2022 relativo a la adquisición de medicamentos, solicito conocer las órdenes emitidas, órdenes entregadas, facturas ingresadas y pagos realizados, desde el 1 de enero de 2022 a la fecha, de los siguientes proveedores:**

Distribuidora Disur, S.A. de C.V.

Gams Solutions, S.A. de C.V.

Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.

Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.

Pego, S.A. de C.V.

Proquigama, S.A. de C.V.

Otros datos para su localización: Procedimiento LA-012M7B997-E24-2022 64 claves Medicamentos. sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.

Subdirección de Recursos Financieros, cuyo objetivo es. – Controlar y supervisar el manejo de los recursos financieros asignados al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en forma racional, austera, honesta y oportuna, con el fin de que ésta cumpla eficazmente con los objetivos generales y particulares para los que fue creado, en beneficio de la comunidad.

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37544, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 - www.hraeb.salud.gob.mx





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-494-2022**

- IV. En ese orden de ideas, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-494-2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, la Unidad de Transparencia solicitó al subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción del presente recurso, esto es, a más tardar el 06 de octubre de 2022.
- V. Mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-494-2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción del presente recurso, esto es, a más tardar el 06 de octubre de 2022.
- VI. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VII. Mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2022, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]Por este medio se informa en seguimiento a la solicitud de información, se remite el reporte con los datos solicitados. Cabe hacer mención que del proveedor distribuidora Disur, SA DE CV, no hay registro de entradas de los medicamentos en mención de acuerdo a lo solicitado en el oficio con folio No. 330016022000367... sic.

Nota: archivo que se agrega como anexo I

- VIII. Mediante memorándum HRAEB/DAF/SRF/301/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]Por este medio se informaque los pagos efectuados a los proveedores en el periodo solicitado son los siguientes:

BENEFICIARIO	IMPORTE
DISTRIBUIDORA DISUR SA DE CV	157,382.01
GAMS SOLUTIONS SA DE CV	40,757.20
GRUPO FARMACEUTICO TOTAL FARM	22,361.07
LABORATORIOS JAYOR SA DE CV	541,284.00
PEGO SA DE CV	10,655.43
PROQUIGAMA SA DE CV	932.40
	773,372.11

- IX. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-494-2022**

- X. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA. - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000367 integrando la respuesta, con la otorgada por el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas , y la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano que se describe en los numerales VI y VIII del presente escrito de respuesta, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

TERCERA. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTA. - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el subdirector de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Dra. Esperanza García Moreno
Responsable de la Unidad de Transparencia

